

Logroño (capital)

Colegio denominado «San José», establecido en la calle de Calvo Soletó, número 34, por los Hermanos Maristas y autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1947.

Angiano.—Colegio «Fundación Hermanos Sánchez Torres», establecido a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y autorizado provisionalmente en 23 de noviembre de 1953.

Madrid (capital)

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle de Alfonso XIII, número 277, por doña María del Carmen Madrazo Paternina y autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

Colegio «San Luis», establecido en la calle de Luis Ruiz, número 11, por don Luis Gómez Pinilla y autorizado provisionalmente en 25 de septiembre de 1961.

Málaga (capital)

Colegio denominado «Casa de la Virgen», establecido en la barriada de Miraflores-El Palo, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y autorizado provisionalmente en 4 de diciembre de 1961.

Palencia (capital)

Colegio «Blanca de Castilla», establecido en la calle de Eduardo Dato, 16, por las Religiosas Filipenses y autorizado provisionalmente en 31 de enero de 1947.

Pontevedra

Vigo.—Colegio denominado «La Milagrosa», establecido en la calle de Palencia, número 18, por doña Pilar Parente Fernández y autorizado provisionalmente en 29 de mayo de 1959.

Vizcaya

Basauri.—Colegio denominado «Escuela Española», establecido en la calle Careaga Becoa, número 12, por el Ayuntamiento de Basauri y autorizado provisionalmente en 1 de diciembre de 1960.

Berriochoa (Basauri).—Colegio denominado «Academia Bateguin», establecido en la calle de Beato Valentin por doña Consuelo Lopetegui Martínez y autorizado provisionalmente en 2 de diciembre de 1960.

Echevarri.—Colegio «Santa Ana», establecido en la calle del Generalísimo número 15 por doña María Teresa Iturriaga Erenfo y autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

Zaragoza (capital)

Colegio denominado «San Felipe», establecido en la calle Contamina, número 7, por don Anselmo Gascón de Gotor Palacios y autorizado provisionalmente en 20 de marzo de 1958.

Colegio «Santa Teresita», establecido en la calle de don Andrés Vicente, número 28, por el Instituto Secular Alianza de Jesús por María y autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1961, y

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzca, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones, ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas, acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, y con preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus Centros de enseñanza, y el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o Entidad de que se trate concederle nueva autorización para apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1962 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Celso Joaniquet Pons contra Orden de 9 de mayo de 1962.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Celso Joaniquet Pons contra Orden ministerial de 9 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de diciembre de 1962 por la que se conceden subvenciones a Centros de enseñanza primaria.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes y propuestas elevadas para la concesión de subvenciones a entidades, instituciones y organismos oficiales, prestatas o públicos u otros servicios; y

Resultando que en la actual Ley económica para el bienio 1962-1963 figura una partida de 1.852.000 pesetas para subvencionar toda clase de gastos con destino a atenciones de enseñanza primaria, ya sean circums o post escolares o de otra índole que efectúen entidades, instituciones y organismos oficiales, prestatas o públicos u otros servicios que no tengan consignación específica en presupuestos, a conceder discrecionalmente por el Excmo. Sr. Ministro:

Considerando conveniente y necesario, en bien de la enseñanza, acceder a la concesión de las subvenciones de que se trata;

Considerando que este gasto ha sido examinado en 15 de diciembre de 1962 por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto; tomada razón del mismo en citado día por la Sección de Contabilidad de Hacienda, e intervenido y dado su conformidad en 20 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de la facultad discrecional concedida por la vigente Ley de Presupuestos número 85/1961, de 23 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito de 1.852.000 pesetas que figura en el capítulo 400, artículo 410, numeración 347.416 del actual Presupuesto General de Gastos del Departamento, se concedan las siguientes subvenciones:

	Pesetas
<i>Provincia de Almería:</i>	
A la Inspectora Jefe de enseñanza primaria, para habilitar una Escuela en el barrio de La Cuenca, en Almería	20.000
<i>Provincia de Avila:</i>	
A la Residencia del Magisterio San José de Calasanz, en Avila	10.000
<i>Provincia de Barcelona:</i>	
Al Instituto Catalán de Sordomudos, calle San Fructuoso, número 71, en Barcelona	4.650
Al Centro de Colaboración Pedagógica de Sellent	3.000
Al Centro de Colaboración Pedagógica de Villanueva y Geltrú	3.000
<i>Provincia de Burgos:</i>	
A las Escuelas del Magisterio e Inspección de Enseñanza Primaria de Burgos	3.000
Al Consejo Escolar Primario de la barriada «Juan Yagüe», en Burgos	15.000
Al Grupo escolar «Padre Manjón», en Burgos	5.000
<i>Provincia de Cádiz:</i>	
Al Consejo Escolar Primario dependiente del Obispado Cádiz-Ceuta	25.000
Al Grupo escolar «Jaime Balmes», calle Arbol, número 5, en Cádiz	5.000

	Pesetas		Pesetas
<i>Provincia de Ciudad Real:</i>		<i>Provincia de Pontevedra:</i>	
A la Inspección de Enseñanza Primaria, para los Centros de Colaboración Pedagógica de Ciudad Real ...	3.000	A la Directora de la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de Pontevedra ...	2.500
<i>Provincia de Córdoba:</i>		Al Consejo Escolar Primario del Apostolado Social Católico, en Vigo ...	5.000
Al Grupo escolar «Nuestra Señora de Araceli», en Lucena ...	10.000	<i>Provincia de Salamanca:</i>	
<i>Provincia de La Coruña:</i>		Al Patronato Escolar de San José, paseo de San Antonio, número 16, en Salamanca ...	25.000
A la Inspección de Enseñanza Primaria, para un curso de Analfabetismo y extensión cultural en La Coruña ...	3.000	<i>Provincia de Santander:</i>	
A las Escuelas parroquiales de Santa Lucía, plaza de Lugo, sin número, en La Coruña ...	5.000	Al Centro de Colaboración Pedagógico de Castro-Urdiales ...	3.000
Al Colegio Regional de Sordomudos, plaza de Santo Domingo, número 1, en Santiago de Compostela ...	7.500	Al Centro de Colaboración Pedagógica de Laredo ...	3.000
<i>Provincia de Gerona:</i>		<i>Provincia de Sevilla:</i>	
A la Junta Municipal de Enseñanza de Cabanellas ...	5.000	A la Escuela de niños y niñas «Omnium Sanctorum», en Sevilla ...	5.000
Al Ayuntamiento de Canet de Adri ...	5.000	Al Consejo Escolar Primario «La Gran Madre», calle San Luis, número 32, en Sevilla ...	5.000
<i>Provincia de Granada:</i>		A las Escuelas de María Inmaculada, establecidas en el pasaje Marqués de Esquivel, en Sevilla ...	15.000
Al Patronato Escolar Diocesano ...	25.000	<i>Provincia de Tarragona:</i>	
A las Escuelas del Ave María ...	45.000	A la Inspección de Enseñanza Primaria de Tarragona (para un cursillo de especialización en Escuelas maternas y de párvulos) ...	3.000
Al Consejo Escolar del Asilo-Clinica de San Rafael, en Granada ...	5.000	A la Inspección de Enseñanza Primaria de Tarragona (para realizar cursillo de perfeccionamiento a Maestros de nuevo ingreso) ...	3.000
<i>Provincia de Guadalupe:</i>		<i>Provincia de Valencia:</i>	
A los Centros de Colaboración Pedagógica de Brihuega, Cifuentes y Villanueva de Alcorón ...	6.000	Al Patronato Arzobispal de Educación Primaria (Palacio Arzobispal), de Valencia ...	75.000
<i>Provincia de Madrid:</i>		Al Consejo Escolar Primario de los Padres Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de Valencia ...	5.000
A la Sociedad Española de Psicología, para gastos de su VIII reunión anual ...	5.000	A las Escuelas parroquiales números 1 y 2 de San Pedro Apóstol, en Buñol ...	5.000
A don Fernando R. Garrido, para los gastos del folleto «España y la Unesco» ...	65.000	<i>Provincia de Vizcaya:</i>	
Al Albergue de María Cristina, «Casa del Niño», paseo Imperial, número 51, en Madrid ...	10.000	A la Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya (Bilbao) ...	3.000
A la Asociación de Sordomudos, calle del Lazo, número 3, en Madrid ...	3.000	<i>Norte de África:</i>	
A la Federación de Sordomudos, calle de la Beneficencia, número 18 bis, en Madrid ...	3.000	A la Inspección de Enseñanza Primaria de Ceuta ...	3.000
A la Asociación Católica de Sordomudos y Ciegos, calle del Cardenal Cisneros, núm. 61, en Madrid ...	5.000	Importe total de estas subvenciones ...	
Al Instituto de Sordomudos «Ponce de León», calle del Cardenal Cisneros, número 61, en Madrid ...	45.000	1.272.650	
A la Congregación Mariana del Magisterio, en Madrid ...	10.000	2.º Que las cantidades que por el concepto de subvenciones se conceden, ascendentes en junto a la suma de un millón doscientas setenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, sean libradas en la forma reglamentaria; las de Madrid, al Pagador de los servicios del Ministerio, don Faustino Alvarez Duque, y las de provincias, a los Pagadores provinciales.	
Al Colegio Asilo Santamarea, calle Marqués de Marcenado, número 50, en Madrid ...	50.000	3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones los beneficiarios exhibirán, necesariamente, ante la oficina pagadora, certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento en que se acredite la concesión del beneficio.	
A la Asociación Católica de Señoras de Madrid ...	175.000	Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1962.	
A la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, calle García Morato, número 11, de Madrid ...	100.000	LORA TAMAYO	
A la Institución «Cruzados de la Enseñanza», calle Mayor, número 70, en Madrid ...	150.000	Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.	
A la Institución del Divino Maestro, calle de San Vicente Ferrer, número 83, en Madrid ...	125.000	ORDEN de 28 de diciembre de 1962 por la que se autorizan definitivamente los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que en su día fueron autorizados provisionalmente.	
A la Obra Misionera de Jesús, Sumo y Eterno Sacerdote, calle de Fernández de los Ríos, número 78, en Madrid ...	10.000	Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente	
Al Grupo escolar «Menéndez Pelayo», calle Méndez Alvaro, número 16, en Madrid ...	5.000		
Al Grupo escolar «Nuestra Señora del Pilar», calle del Pilar de Zaragoza, número 23, en Madrid ...	2.500		
A la Obra Social y Cultural Sopena, Damas Catequistas y Damas Protectoras del Obrero (OSCUS), calle Francisco de Rojas, número 4, en Madrid...	100.000		
<i>Provincia de Málaga:</i>			
A las Escuelas del Ave María, de Málaga ...	7.500		
Al Patronato Diocesano de Enseñanza Primaria de Málaga ...	25.000		
<i>Provincia de Orense:</i>			
Al Centro de Colaboración Pedagógica de Barco de Valdeorras ...	3.000		